

Quillota, 22 de Noviembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11284/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1139 AD/2018 de 15 de Noviembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco de **MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO**, RUT N°11.735.559-4, representada legalmente por **MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO**, RUT N°11.735.559-4, Teléfono 56-32-3281315, con domicilio en Ingeniero Hyatt 2551, casa 46, Condominio Bosque Centenario, Quilpué, Valparaíso, por un monto de **\$954.666.- IVA Incluido**, para la adquisición de "**JARDINERAS PARA INICIATIVA, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPLEMENTAR ÁREAS VERDES Y MOBILIARIO PARA DOTACIÓN DE HALL PRINCIPAL Y PATIO**", Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**, solicitado por Directora de Colegio Arauco. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitado en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no tiene Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3033 de 29 de Octubre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de "**JARDINERAS PARA INICIATIVA, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPLEMENTAR ÁREAS VERDES Y MOBILIARIO PARA DOTACIÓN DE HALL PRINCIPAL Y PATIO**", por un monto de **\$954.666.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**;
4. Oficio Ordinario N°236/2018 de 26 de Octubre de 2018 de Directora de Colegio Arauco a Coordinador Área Gestión Técnico Pedagógica y Coordinador Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1218-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco de **MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO**, RUT N°11.735.559-4, representada legalmente por **MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO**, RUT N°11.735.559-4, Teléfono 56-32-3281315, con domicilio en Ingeniero Hyatt 2551, casa 46, Condominio Bosque Centenario, Quilpué, Valparaíso, por un monto de **\$954.666.- IVA Incluido**, para la adquisición de "**JARDINERAS PARA INICIATIVA, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPLEMENTAR ÁREAS VERDES Y MOBILIARIO PARA DOTACIÓN DE HALL PRINCIPAL Y PATIO**", Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
56101606 2239-8-LP14	Maceteros	5	(1097915)JARDINERA - UNIVERSO MBU 006 80X30 CM 1117915	(1097915) JARDINERA - UNIVERSO MBU 006 80X30 CM; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
56101606 2239-8-LP14	Maceteros	10	(1097914)JARDINERA - UNIVERSO MBU 005 30X30X60 CM 1117914	(1097914) JARDINERA - UNIVERSO MBU 005 30X30X60 CM; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo DAEM
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-